

NORMATIVA INTERNA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ÍNDICE

1. Consideraciones generales.....	3
2. Tramitación de solicitud de tutela y tema del TFG/TFM.....	3
3. Acto de elección pública (AEP)	4
4. Abandono del TFG/TFM por parte del alumno.....	4
5. Valoración y defensa de los TFG/TFM.....	5
5.1 Valoración previa del TFG/TFM por el tribunal	6
6. Modalidades de TFG en la Facultad de Ciencias Sociales	6
6.1 Modalidad 1. Trabajo académico de investigación... ..	6
6.2 Modalidad 2. Trabajo práctico.....	9
6.3 Modalidad 3. Trabajo de creación audiovisual	11
6.4 Modalidad 4. Plan de empresa.....	13
7. Entrega definitiva del TFG.....	15
8. Defensa pública del TFG	16
9. Calificación del TFG	16
10. Presentación formal del TFG	16
11. Modelos:	
Modelo A. Conformidad con el título elegido	19
Modelo B. Informe del seguimiento del tutor	20
Modelo C. Informe previo del tutor	21
Modelo D.1. Valoración del tribunal del TFG.	
Modalidad 1, 2 y 4.....	22
Modelo D.2. Valoración del tribunal del TFG.	
Modalidad 3	24
Modelo E. Renuncia del profesor a dirigir un TFG.....	26
Modelo F. Documento de autorización	28

NORMATIVA SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO

1. Consideraciones generales:

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) se contempla como una asignatura de 6 ECTS en los planes de estudios del Grado en Periodismo, Grado en Comunicación Audiovisual, Grado en Publicidad, Grado en Administración de Empresas (ADE), Grado en Criminología, Grado en Derecho y Grado en Educación Primaria. Por su parte, el Trabajo de Fin de Máster (TFM) se contempla como una asignatura de 6 ECTS en el plan de estudios del Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas.

La realización del TFG/TFM atenderá a lo dispuesto en el Reglamento 6/2015, de 14 de mayo, de Trabajo Fin de Grado, a sus sucesivas modificaciones y a las presentes Directrices para la realización del TFG/TFM en la Facultad de Ciencias Sociales.

Los objetivos de la presente normativa son:

Desarrollar y, en su caso, adaptar alguna de las directrices y procedimientos del Reglamento 6/2015.

Describir las modalidades de TFG/TFM que los alumnos podrán realizar en los diferentes grados de la Facultad de Ciencias Sociales: investigación, casos prácticos, creación de un audiovisual, creación de campañas publicitarias, análisis de contenidos, plan de empresa, educación.

2. Tramitación de la solicitud de asignación del tema y director del TFG/TFM.

Al comenzar el curso académico, el Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado determinará el número de TFG/TFM asignados a cada profesor de la Facultad. En el caso de que el número de TFG/TFM que puedan dirigir los profesores de la Facultad sea inferior al número de alumnos matriculados del TFG/TFM, el Decanato, o persona en quien delegue, se encargará de buscar tutores externos a la UEMC que cumplan los requisitos especificados en el Reglamento 6/2015.

El Decanato solicitará a cada tutor un título y un breve resumen por cada TFG/TFM que le haya sido asignado. Para cada una de las titulaciones de la Facultad, el Decanato, o la persona en quien delegue, enviará el listado de títulos de TFG/TFM por correo electrónico a todos los alumnos matriculados en el TFG/TFM inscritos en el correspondiente Acto de Elección Pública (AEP).

En cada curso académico se establecerán dos convocatorias de elección pública de títulos: cuyo calendario será publicado al inicio del curso. En cada nueva convocatoria, se ofertarán los títulos que no hayan sido asignados en las convocatorias previas. Igualmente podrían ofertarse aquellos que, habiendo sido asignados, se hayan abandonado por parte del

alumno, según los criterios expuestos en este mismo artículo. En último caso y si fuese necesario, podrán ofertarse nuevos títulos.

3. Acto de Elección Pública (AEP)

Se denomina Acto de Elección Pública (AEP) a la reunión celebrada con el fin de que cada alumno escoja un título de TFG/TFM con su correspondiente tutor.

Se llevará a cabo un AEP por cada uno de los Grados o Másteres presenciales de la Facultad.

1.- El Decanato convocará a los alumnos al AEP a través del correo electrónico institucional con una antelación mínima de 5 días naturales.

El AEP podrá celebrarse de manera presencial o a través de la herramienta Teams y estará presidido siempre por un representante del Decanato.

2.- Para asistir al AEP, el alumno deberá inscribirse en la fecha estipulada por la Universidad, por los medios que en cada caso se establezcan.

3.- Durante el AEP, por orden de mayor a menor expediente académico, que será consultado por Decanato en Secretaría general los días previos, los alumnos irán eligiendo título. Una vez que un título sea elegido, será eliminado de la lista. El alumno, una vez seleccionado título y tutor, cumplimentará el **Modelo A (Conformidad con el título elegido)** certificando que acepta el título elegido para el TFG/TFM.

4.- Si un alumno no pudiese asistir al AEP, podrá delegar en una tercera persona para que asista y elija título en su nombre acorde con el **Modelo F**.

Los alumnos que tengan la consideración de alumnos internos podrán elegir título y tutor de TFG/TFM siguiendo la normativa indicada para tal caso por el Vicerrectorado de Internacionalización e Investigación.

Si un alumno no desea elegir ninguno de los títulos que en su momento queden libres, puede abandonar el AEP y solicitar asistir al siguiente AEP cuando este acto sea convocado.

5.- Una vez finalizado el AEP, el Decanato informará al profesor correspondiente de qué alumno/a tutorizará.

6.- Respecto al proceso de realización del TFG/TFM, se llevará a cabo una supervisión periódica por parte del tutor (presencial o no presencial), para lo cual se establecerá entre ambos un calendario de revisiones. Salvo casos excepcionales, para la presentación del TFG/TFM el alumno deberá cumplimentar un número mínimo de tres correcciones en los plazos convenidos con su tutor. Para llevar un registro de estas correcciones se puede utilizar el **Modelo B (Informe de seguimiento tutorial)**.

4. Abandono del TFG/TFM

1.- El TFG/TFM alcanzará la consideración de abandonado cuando el alumno lo solicite debidamente por escrito en el Decanato, o bien cuando transcurra un año desde la asignación sin que su trabajo haya sido corregido o presentado según se establece en el párrafo anterior. Si transcurrido un año desde la asignación, el alumno decidiese continuar con el tema que le fue concedido, deberá presentar un escrito dirigido al Decano/a, solicitando que el tema original le sea mantenido. Será la Comisión de TFG/TFM, creada a tal efecto por el Decano/a, la que decida al respecto.

2.- Si fuera el tutor el que, por algún motivo, justificase su imposibilidad para continuar con la dirección de un TFG/TFM, el Decanato procederá a la valoración del caso dando una solución al alumno.

3.- Las solicitudes de abandono, cambio o anulación del TFG/TFM en cualquiera de los supuestos arriba contemplados, serán dirigidas al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

5. Valoración y defensa del TFG/TFM.

1.- El tutor es el responsable de supervisar y corregir el TFG/TFM, asegurándose de que se ajusta a los criterios y directrices indicados en esta normativa dependiendo de la modalidad de TFG/TFM que se esté desarrollando.

2.- Para solicitar la defensa pública todos los trabajos deben contar con el visto bueno del tutor, quien cumplimentará en la plataforma electrónica el Apto del tutor con la Propuesta de Miembros de tribunal, así como el “ Informe del Tutor” (Modelo C), según las Directrices de TFG de la FCSOC en las fechas establecidas.

TRABAJO FIN DE GRADO

MODELO C

Facultad de Ciencias Sociales

Informe del tutor

ASPECTOS VALORADOS POR EL TUTOR DEL TFG	0	1
Coherencia interna y relación de los objetivos con la estructura del trabajo		
Justificación del tema, objetivos, hipótesis, argumentación teórica		
Metodología, aplicación, interpretación resultados obtenidos		
Conclusiones, originalidad y aportaciones		
Presentación de las fuentes		
Redacción, estilo y presentación formal		
Adecuación a los parámetros fijados en la normativa interna de TFG del centro		
Seguimiento por parte del alumno de las indicaciones dadas por el tutor		
Puntualidad por parte del alumno en las entregas fijadas y en la asistencia a las tutorías		
Creatividad e iniciativa por parte del alumno		

5.1. Valoración previa del TFG/TFM por parte del tribunal

1.- En cuanto a la valoración previa del tribunal, tras examinar la versión provisional del TFG/TFM que el alumno subirá a la plataforma, los miembros deberán decidir acerca de la aprobación del trabajo. Para ello deberán cumplimentar en la plataforma informática el Anexo 2 del Reglamento 6/2015, que recoge las siguientes opciones de valoración:

a) **Otorgo mi conformidad** para proceder a la exposición y defensa del TFG/TFM.

En este caso se entenderá que el TFG/TFM reúne las condiciones mínimas para obtener, al menos, la calificación de aprobado. El miembro del tribunal podrá hacer sugerencias para mejorar el trabajo presentado. No obstante, en caso de otorgar esta conformidad, el TFG/TFM no podrá ser calificado como suspenso el día de su exposición y defensa.

b) **No otorgo mi conformidad** para proceder a la exposición y defensa del TFG/TFM.

En este caso el miembro del tribunal considera que el TFG/TFM tiene fallos importantes de formato y/o de contenido, por lo que no es apto para su defensa. El miembro del tribunal incluirá en el anexo II un informe que justifique su decisión.

2.- Un TFG/TFM podrá ser expuesto y defendido únicamente en el caso de que los dos miembros del tribunal hayan otorgado su conformidad en la valoración previa. Basta que uno de los miembros del tribunal califique con “No otorgo” para que el TFG/TFM deba ser modificado y presentado para una nueva evaluación en la siguiente convocatoria.

3.- Es necesaria la defensa del TFG/TFM ante el tribunal para superar el TFG/TFM.

Un TFG/TFM no puede ser aprobado si no se ha realizado la defensa, aunque haya recibido el “otorgo” por parte del tribunal.

La defensa del TFG está supeditada a la aprobación de las demás asignaturas que conforman el plan de estudios que cursa el alumno.

6. Modalidades de Trabajo Fin de Grado en la Facultad de Ciencias Sociales.

Para la realización del TFM en la Facultad de Ciencias Sociales, véase el documento “Directrices específicas para la realización del TFM en la Facultad de Ciencias Sociales”. Para la realización de los TFG, se ofrecen cuatro modalidades de trabajos fin de grado:

MODALIDAD 1: TRABAJO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN.

Podrán optar a esta modalidad alumnos del Grado en Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Audiovisual, Administración y dirección de Empresas, Criminología, Derecho y Educación primaria.

El alumno podrá optar por la realización de un trabajo académico de investigación vinculado a su plan de estudios, que le permitirá iniciarse en el campo de la investigación. Por ejemplo, podrá analizar distintos materiales

siguiendo la metodología más apropiada en cada caso, en función de su titulación.

Los TFG que consistan en un proyecto de investigación se ajustarán a la siguiente estructura:

- Portada: Título del trabajo, nombre del autor, del tutor y mes y año de presentación.
- Página inicial: Contendrá los mismos datos que la portada.
- Resumen y palabras clave: las palabras clave son descriptores precisos que permiten identificar el contenido del TFG.
- Índice: seguirá el formato de esquema numerado (1; 1.1; 1.1.2.; 2.; 2.1.; 2.1.2.;...) e incluirá también la página a la que corresponda el inicio de cada capítulo o epígrafe.
- Capítulo introductorio: explicará por qué se ha seleccionado el tema que motiva el trabajo y cómo se ha elaborado a grandes rasgos. Debe contener los siguientes puntos:
 - Justificación del tema.
 - Preguntas de investigación e hipótesis.
 - Metodología y fuentes: explicación de los criterios que se han seguido para seleccionar la metodología aplicada y las fuentes de consulta.
- Cuerpo central de la investigación: contendrá tantos capítulos como se considere oportuno, de acuerdo con el esquema que se fije con el tutor y tomando siempre como referencia la extensión máxima permitida.
- Conclusiones: precisas y coherentes.
- Bibliografía y fuentes utilizadas en la realización del trabajo.
- Anexos: se incluirán aquellos que se consideren oportunos y siempre se recogerán desglosados en el índice.

La extensión recomendada para esta modalidad de trabajos no debe superar las 70 páginas. En estas páginas no se computan la bibliografía ni los anexos.

Los trabajos de investigación se calificarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos (los ítems del 1 al 7 representan 8 puntos sobre 10 y el apartado 8 supone 2 puntos sobre 10):

1. Coherencia interna y estructura del TFG.	8 PUNTOS SOBRE
---	----------------

2. Redacción, estilo, ortografía y presentación formal.	10
3. Desarrollo de la parte teórica: ▪ Definición del problema de investigación y planteamiento de las hipótesis. ▪ Comprensión, análisis e interpretación de la cuestión investigada. ▪ Argumentación teórica.	
4. Desarrollo de la parte práctica: ▪ Selección de la metodología y su aplicación. ▪ Resultados obtenidos. ▪ Presentación de los resultados. ▪ Presentación, estilo, ortografía y presentación formal.	
5. Conclusiones: ▪ Originalidad. ▪ Aportaciones.	
6. Manejo de las fuentes de información: ▪ Selección y relevancia. ▪ Grado de eficacia en el uso de las fuentes. ▪ Presentación formal de las fuentes.	
7. Presentación: ▪ Ajuste de tiempo. ▪ Claridad y orden. ▪ Originalidad. ▪ Puesta en escena y oratoria. ▪ Respuesta a las preguntas planteadas por el tribunal.	2 PUNTOS SOBRE 10

MODALIDAD 2: TRABAJO PRÁCTICO.

Podrán optar a esta modalidad alumnos del Grado en Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Audiovisual, Administración y Dirección de Empresas, Criminología y Derecho y Educación Primaria.

El alumno podrá optar por un trabajo práctico relacionado con el campo de la comunicación audiovisual, el periodismo, la publicidad y las relaciones públicas, el derecho y la educación primaria que concretará con su tutor, a partir de las líneas temáticas presentadas por la Facultad. Es decir, podrá elaborar un estudio de viabilidad sobre un producto susceptible de difusión a través de un medio de comunicación o el diseño de un formato; realizar un plan de marketing; un plan de relaciones públicas; una campaña publicitaria; desarrollar un manual de identidad corporativa, realizar un estudio de mercado, desarrollar un negocio turístico, una herramienta para la docencia, una acción formativa, etc.

Los TFG que consistan en la elaboración de un trabajo práctico se ajustarán a la siguiente estructura:

- Portada: Título del trabajo, nombre del autor, del tutor y mes y año de presentación.
- Página inicial: Contendrá los mismos datos que la portada.
- Resumen y palabras clave: las palabras clave son descriptores precisos que permiten identificar el contenido del TFG.
- Índice: seguirá el formato de esquema numerado (1; 1.1; 1.1.2.; 2.; 2.1.; 2.1.2.;...) e incluirá también la página a la que corresponda el inicio de cada capítulo o epígrafe.
- Capítulo introductorio: explicará por qué se ha seleccionado el tema que motiva el trabajo y cómo se ha elaborado a grandes rasgos. Debe contener los siguientes puntos:
 - Justificación del tema.
 - Preguntas de investigación e hipótesis.
 - Metodología y fuentes: explicación de los criterios que se han seguido para seleccionar la metodología aplicada y las fuentes de consulta.
- Cuerpo central de la investigación: contendrá tantos capítulos como se considere oportuno, de acuerdo con el esquema que se fije con el tutor y tomando siempre como referencia la extensión máxima permitida.

- Conclusiones: precisas y coherentes.
- Bibliografía y fuentes utilizadas en la realización del trabajo.
- Anexos: se incluirán aquellos que se consideren oportunos y siempre se recogerán desglosados en el índice.

La extensión recomendada para esta modalidad de trabajos no debe superar las 70 páginas. En estas hojas no se computa la bibliografía ni los anexos.

Los TFG en los que se ha desarrollado un trabajo práctico se calificarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos (los ítems del 1 al 7 representan 8 puntos sobre 10 y el apartado 8 supone 2 puntos sobre 10):

1. Coherencia interna y estructura del TFG.	8 PUNTOS SOBRE 10
2. Redacción, estilo, ortografía y presentación formal.	
3. Desarrollo de la parte teórica: ▪ Definición del problema de investigación y planteamiento de las hipótesis. ▪ Comprensión, análisis e interpretación de la cuestión investigada. ▪ Argumentación teórica.	
4. Desarrollo de la parte práctica: ▪ Selección de la metodología y su aplicación. ▪ Resultados obtenidos. ▪ Presentación de los resultados. ▪ Presentación, estilo, ortografía y presentación formal.	
5. Conclusiones: ▪ Originalidad. ▪ Aportaciones.	

6. Manejo de las fuentes de información: ▪ Selección y relevancia. ▪ Grado de eficacia en el uso de las fuentes. ▪ Presentación formal de las fuentes.	
▪ 7. Presentación: ▪ Ajuste de tiempo. ▪ Claridad y orden. ▪ Originalidad. ▪ Puesta en escena y oratoria. • Respuesta a las preguntas planteadas por el tribunal.	2 PUNTOS SOBRE 10

MODALIDAD 3: Creaciones audiovisuales.

Podrán optar a esta modalidad alumnos del Grado en Comunicación Audiovisual.

Los TFG que consistan en un proyecto práctico de realización de material audiovisual deben presentar también una memoria sobre el proceso de realización, que tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Portada: título del trabajo, nombre del autor, del tutor y mes y año de presentación.
- Página inicial: contendrá los mismos datos que la portada.
- Resumen y palabras clave: las palabras clave son descriptores precisos que permiten identificar el contenido del TFG.
- Índice: seguirá el formato de esquema numerado (1; 1.1; 1.1.2.; 2.; 2.1.; 2.1.2.;...) e incluirá también la página a la que corresponda el inicio de cada capítulo o epígrafe.
- Capítulo introductorio: donde se explicará y justificará el tema que motiva el trabajo, los objetivos perseguidos y cómo se ha elaborado a grandes rasgos.
- Marco teórico que sirva de contexto.
- Explicación del proceso creativo:
 - Preproducción.
 - Producción.
 - Postproducción.

- Conclusiones: precisas y coherentes y evaluación de los resultados.
- Bibliografía y fuentes utilizadas en la realización del trabajo.
- Anexos: se incluirán aquellos que se consideren oportunos y siempre se recogerán desglosados en el índice.

En los proyectos de creación audiovisual la memoria tendrá una extensión que oscilará en torno a 30-35 páginas, al margen de la bibliografía y anexos.

En los trabajos de creación audiovisual se valorarán los aspectos recogidos más

abajo, teniendo en cuenta que los apartados 1 al 5 representan un máximo de 3 puntos sobre 10; el apartado 6 tiene una valoración de 5 puntos sobre 10 y el apartado 7 un máximo de 2 puntos sobre 10:

1. Coherencia interna y estructura del TFG.	3 PUNTOS SOBRE 10
2. Redacción, estilo, ortografía y presentación formal del PFC.	
3. Desarrollo de la parte teórica: ▪ Definición y justificación del tema que suscita el trabajo. ▪ Explicación del método de trabajo: ○ Justificación de la fase de preproducción: guion creativo, exploración, programa de producción y presupuestos. ○ Definición de la producción. ○ Justificación de la postproducción aplicada.	
4. Conclusiones: ▪ Originalidad. ▪ Aportaciones.	

5. Manejo de fuentes de información: ▪ Selección y relevancia. ▪ Grado de eficacia en el uso de las fuentes. ▪ Presentación formal de las fuentes.	
6. Parte práctica. La realización del material audiovisual: ▪ Tratamiento visual: ○ La organización del relato audiovisual. ○ Calidad de la imagen. ○ Utilización de la iluminación y el color. ▪ Aplicación de los recursos expresivos auditivos. ▪ Originalidad del montaje, la postproducción y los efectos.	5 PUNTOS SOBRE 10
7. Presentación: ▪ Ajuste de tiempo. ▪ Claridad y orden. ▪ Originalidad. ▪ Puesta en escena y oratoria. ▪ Respuesta a las preguntas planteadas por el tribunal.	2 PUNTOS SOBRE 10

MODALIDAD 4: PLAN DE EMPRESA.

Podrán optar a esta modalidad alumnos del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

El alumno realizará un plan de empresa de un negocio que esté interesado en desarrollar siguiendo las directrices marcadas por el tutor.

Características formales del TFG:

Los TFG que consistan en un plan de empresa deben incluir los siguientes aspectos:

- Portada: Título del trabajo, nombre del autor, del tutor y mes y año de presentación.
- Página inicial: Contendrá los mismos datos que la portada.
- Índice: seguirá el formato de esquema numerado (1; 1.1; 1.1.2.; 2.; 2.1.; 2.1.2. ...) e incluirá también la página a la que corresponda el inicio de cada capítulo o epígrafe.

- Idea de negocio: objetivos, misión, visión y valores.
- Análisis de situación:
 - Análisis del entorno
 - Análisis del mercado
 - Diagnóstico de situación: parte externa.
- Análisis interno y diagnóstico de fortalezas y debilidades
- Decisiones estratégicas
- Planes de actuación
 - Plan de marketing
 - Plan de operaciones
 - Plan de recursos humanos
 - Planes de inversión y financiero
- Aspectos jurídicos
- Calendario de implantación
- Plan de contingencias
- Resumen ejecutivo:
 - Viabilidad
 - Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

Los TFG que consistan en la elaboración de un plan de empresa se calificarán atendiendo a los siguientes aspectos (los ítems del 1 al 7 representan 8 puntos sobre 10 y el apartado 8 supone 2 puntos sobre 10):

1. Coherencia interna y estructura del TFG.	8 PUNTOS SOBRE 10
2. Redacción, estilo, ortografía y presentación formal.	

3. Desarrollo de la parte teórica: ▪ Definición del problema de investigación y planteamiento de las hipótesis. ▪ Comprensión, análisis e interpretación de la cuestión investigada. ▪ Argumentación teórica.	
4. Desarrollo de la parte práctica: ▪ Selección de la metodología y su aplicación. ▪ Resultados obtenidos. ▪ Presentación de los resultados. ▪ Presentación, estilo, ortografía y presentación formal.	
5. Conclusiones: ▪ Originalidad. ▪ Aportaciones.	
6. Manejo de las fuentes de información: ▪ Selección y relevancia. ▪ Grado de eficacia en el uso de las fuentes. ▪ Presentación formal de las fuentes.	
7. Presentación: ▪ Ajuste de tiempo. ▪ Claridad y orden. ▪ Originalidad. ▪ Puesta en escena y oratoria. ▪ Respuesta a las preguntas planteadas por el tribunal.	2 PUNTOS SOBRE 10

7. Entrega definitiva del TFG

La documentación del TFG se entregará en la plataforma electrónica habilitada por la Universidad, dentro del plazo establecido en el calendario de

TFG para cada convocatoria de defensa.

Por cada uno de los Trabajos de Fin de Grado, y en cumplimiento del Reglamento de TFG, será necesario entregar:

- I. Memoria del TFG, en un único archivo en formato pdf.
- II. Ficheros que, en su caso, complementen a la Memoria y resulten necesarios para poder realizar la evaluación del TFG.
- III. Archivo de la exposición y defensa pública del TFG.

8. Defensa pública del TFG

Para la defensa del TFG el alumno cuenta con 20 minutos y podrá utilizar los recursos audiovisuales que estime oportunos, siempre y cuando estén preparados con la debida antelación. Finalizado ese tiempo se dispone de otros 20 minutos para que los miembros del tribunal puedan plantear preguntas o solicitar alguna aclaración al alumno. A continuación, el tribunal se retirará a deliberar la calificación que posteriormente se le comunicará al alumno.

El Presidente del tribunal se encargará de cerrar el acta en la plataforma. Asimismo, entregará en decanato el Modelo D, recogido en esta normativa, relativo a la valoración del proyecto.

Cuando el proyecto sea realizado entre dos alumnos, es imprescindible la presencia y participación de ambos en la lectura y defensa del TFG.

9. La calificación del TFG

La calificación final del TFG será la media de la nota emitida por cada miembro del tribunal, en función de los criterios señalados en el apartado de valoración del trabajo. También se tendrá en cuenta el previo informe de la valoración del trabajo por parte del tutor (Modelo C).

De acuerdo con el artículo 12.2 del Reglamento de Trabajo Fin de Grado, aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de 10 por unanimidad podrán ser propuestos para matrícula de honor. Terminada la defensa de los TFG de cada convocatoria, si los alumnos que optan a dicha calificación superan al número de matrículas de honor que permite la legislación vigente, se actuará conforme al artículo 12.3 del Reglamento de TFG.

Contra el dictamen del tribunal el alumno dispone de un plazo de tres días, desde la defensa de su TFG, para interponer una reclamación ante el Decanato, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ordenación Académica.

10. Presentación formal del TFG

La presentación formal de la primera página deberá ajustarse a las indicaciones recogidas en el anexo 5 del reglamento de trabajo fin de grado 6/2015.

El trabajo presentará el siguiente formato:

- Tipo de letra: Trebuchet, 11.
- Márgenes: 2,5 cm por cada lado.
- Interlineado 1,5 y texto justificado. Espaciado anterior y posterior del párrafo de 6 puntos.
- Las citas que ocupen una extensión hasta dos líneas irán dentro del texto principal. Aquellas que superen este espacio irán sangradas y a un cuerpo inferior.

Las páginas irán numeradas.

11. MODELOS

MODELO A
CONFORMIDAD CON EL TÍTULO ELEGIDO

D./Da _____, con DNI _____,

acepta el título del Trabajo de Fin de Grado _____

_____ ,

cuyo tutor/a es D./Da _____.

Y para que así conste, firman el presente documento en Valladolid,
a

_____de_____de 202__.

D./Dña.
Decano de la Facultad

D./Dña.
Tutor/a de grupo

D./Dña.
Alumno/a

MODELO B

Facultad de Ciencias Sociales

Informe de seguimiento del tutor

(De este documento se realizarán dos copias: una para el tutor y otra para el alumno)

ALUMNO: Apellidos, Nombre	
TUTOR: Apellidos, Nombre	

Nº TUT.	FECHA	HOR A	DURACI ÓN	LUGAR	Firma de conformidad del alumno	Firma de conformidad del tutor
OBJETO DE LA TUTORÍA:					CONSIDERACIONES DEL TUTOR:	

MODELO C

Facultad de Ciencias Sociales

Informe del tutor

ASPECTOS VALORADOS POR EL TUTOR DEL TFG	0	1
Coherencia interna y relación de los objetivos con la estructura del trabajo		
Justificación del tema, objetivos, hipótesis, argumentación teórica		
Metodología, aplicación, interpretación resultados obtenidos		
Conclusiones, originalidad y aportaciones		
Presentación de las fuentes		
Redacción, estilo y presentación formal		
Adecuación a los parámetros fijados en la normativa interna de TFG del centro		
Seguimiento por parte del alumno de las indicaciones dadas por el tutor		
Puntualidad por parte del alumno en las entregas fijadas y en la asistencia a las tutorías		
Creatividad e iniciativa por parte del alumno		

MODELO D. 1 (INFORME DE VALORACIÓN DEL TFG POR EL TRIBUNAL.
Modalidad 1, 2 y 4)

		PRESIDENTE	SECRETARIO
8 PUNTOS SOBRE 10	1.Coherencia interna y estructura del TFG.		
	2.Redacción, estilo, ortografía y presentación formal.		
	3.Desarrollo de la parte teórica: ▪ Definición del problema de investigación y planteamiento de las hipótesis. ▪ Comprensión, análisis e interpretación de la cuestión investigada. ▪ Argumentación teórica.		
	4. Desarrollo de la parte práctica: ▪ Selección de la metodología y su aplicación. ▪ Resultados obtenidos. ▪ Presentación de los resultados. ▪ Presentación, estilo, ortografía y presentación formal.		
	5. Conclusiones: ▪ Originalidad. ▪ Aportaciones.		

	6. Manejo de las fuentes de información: ▪ Selección y relevancia. ▪ Grado de eficacia en el uso de las fuentes. ▪ Presentación formal de las fuentes.		
	7. Presentación: ▪ Ajuste de tiempo. ▪ Claridad y orden. ▪ Originalidad. ▪ Puesta en escena y oratoria. ▪ Respuesta a las preguntas planteadas por el tribunal.		
	PUNTUACIÓN TOTAL DE CADA MIEMBRO DEL TRIBUNAL		
	PUNTUACIÓN TOTAL DEL TFG		

Fdo.:

Presidente

Fdo.:

Secretario

MODELO D.2 (INFORME DE VALORACIÓN DEL TFG POR EL TRIBUNAL. Modalidad 3)

		PRESIDENTE	SECRETARIO
3 PUNTOS SOBRE 10	1. Coherencia interna y estructura del TFG.		
	2. Redacción, estilo, ortografía y presentación formal del TFG.		
	3. Desarrollo de la parte teórica: ▪ Definición y justificación del tema que suscita el trabajo. ▪ Explicación del método de trabajo: ○ Justificación de la fase de preproducción: guion creativo, exploración, programa de producción y presupuestos. ○ Definición de la producción. ○ Justificación de la postproducción aplicada.		
	4. Conclusiones: ▪ Originalidad. ▪ Aportaciones.		
	5. Manejo de fuentes de información: ▪ Selección y relevancia. ▪ Grado de eficacia en el uso de las fuentes.		

	▪ Presentación formal de las fuentes		
5 PUNTOS SOBRE 10	6. Parte práctica. La realización del material audiovisual: ▪ Tratamiento visual: ○ La organización del relato audiovisual. ○ Calidad de la imagen. ○ Utilización de la iluminación y el color. ▪ Aplicación de los recursos expresivos auditivos. ▪ Originalidad del montaje, la postproducción y los efectos.		
2 PUNTOS SOBRE 10	7. Presentación: ▪ Ajuste de tiempo. ▪ Claridad y orden. ▪ Originalidad. ▪ Puesta en escena y oratoria. ▪ Respuesta a las preguntas planteadas por el tribunal.		
	PUNTUACIÓN TOTAL DE CADA MIEMBRO DEL TRIBUNAL		
	PUNTUACIÓN TOTAL DEL TFG		

Fdo.:

Presidente

Fdo.:

Secretario

TRABAJO FIN DE GRADO

MODELO E

Facultad de Ciencias Sociales

DOCUMENTO DE RENUNCIA

D./D^a _____, con DNI _____,
como PDI UEMC, renuncio a la dirección del trabajo fin de grado titulado-

seleccionado por el alumno _____ ,

Y para que conste a los efectos oportunos,

lo firmo en Valladolid, a ____ de ____ de 20__

Fdo: D./Dña. _____
PDI UEMC

MODELO F. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN¹

D./D^a _____, con DNI _____,
autorizo a D./D _____, con DNI _____
a asistir al Acto de Elección Pública y a elegir título en mi nombre.

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid, a _____ de
_____ de 20 ____.

D./D^a
Alumno que autoriza

¹ En el caso de que el alumno interesado no pueda acudir al AEP por causa de

fuerza mayor, deberá delegar en un compañero, el cual firmará el presente documento. Esta firma se debe acompañar del modelo B y de una fotocopia del DNI (del alumno interesado).